

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**61****PUEBLA DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 27 de octubre de 2020, la modificación “ordenanzas municipales” a efectos del ejercicio 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

Puebla de la Sierra, a 28 de octubre de 2020.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/28.540/20)

BOCM-20201029-61

